



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 01292 00  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación, se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl. 30 vto.	\$800.000.00
Total costas		\$800.000.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO  
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2019-01292  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 015

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
JUEZ

AT.